

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2021-00164-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	EL DIVISO
<b>MUNICIPIO:</b>	Puracé
<b>VEREDA:</b>	Yarumalito
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-24472
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19585000300020119000
<b>ÁREA:</b>	23600 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 23000R (1807439,71N- 4641325,28E) en línea quebrada en dirección NorOste pasando por el punto 23000N1 hasta llegar al punto 47778A (1807624,97N - 4641726,70E) en una distancia de 444,70 metros colinda con Baldíos de La Nación (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 47778A (1807624,97N- 4641726,70E) en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 47778 (1807397,75N - 4641760,15E) en una distancia de 229,67 metros colinda con predio de Gilberto Lebaza (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 47778 (1807397,75N - 4641760,15E) en línea quebrada en dirección Sur-Oste pasando por los puntos 47757, 23010 y 22863 hasta llegar al punto 22864 (1807124,59N - 4641850,83E) en una distancia de 289,79 metros colinda con predio de Rafael Burbano (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 22864 (1807124,59N - 4641850,83E) en línea quebrada en dirección Occidente pasando por los puntos 47713 y 23012 hasta llegar al punto 47714 (1807136,10N - 4641658,21E) en una distancia de 197,01 metros colinda con predio de Benigno Lebaza (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 47714 (1807136,10N - 4641658,21E) en línea quebrada en dirección NorOccidente pasando por los puntos 47715, 22855, 23002R, 23002N1, 23002N2 y 23001R hasta llegar al punto 23000R (1807439,71N - 4641325,28E) en una distancia de 513,05 metros colinda con

	Quebrada La Mina (Según acta de colindancias y cartera de campo)
--	--

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1473 de fecha noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)., la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 13 de enero de 2022

*Firmado Electrónicamente*

**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**